

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C. (fecha)

Yo, Daniel Guillermo Cabarcas Parra identificado(a) con C.C. No. 1.032.447.310 expedida en la ciudad de Bogotá D.C. , en mi calidad de Director Técnico Comercial de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



Firma